NOTA DNCP/DNC/Nº 4.144/2018.

Asunción, 13 de marzo de 2018.-

REF.: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EXP. N 305578 (08/03/18) - CONTRATACION DIRECTA PARA "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA INSTITUCIONAL EN RADIO Y TELEVISIÓN." – ID N° 345.299

Señor:
Lorenzo Giménez.
DIRECTOR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZU
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Consultamos si la convocante ya tiene conocimiento de las cantidades exactas de servicios a ser necesarios durante la vigencia del contrato o en base a que establecen la cantidad. Se consulta a la convocante a que hace referencia la cantidad indicada, sea cantidad de anuncios o cantidad de emisiones. Teniendo las características de los servicios a ser solicitados, sugerimos establecer el presente llamado por contrato abierto.
2. ***Especificaciones Técnicas***; sugerimos a la convocante indicar en el mismo el horario de difusión de las menciones diarias, considerando que la cotización podría variar en dicho caso.
3. ***Punto 26 del anexo B***; sugerimos a la convocante ampliar el mismo, indicando el plazo de pago desde la recepción de la factura, y la moneda que será utilizada al efecto
4. ***Punto 18 del anexo B, capacidad técnica;*** Consultamos el motivo por el cual indican Los servicios ofrecidos deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo "C" ya que no guarda relación con criterios de capacidad técnica.
5. ***Punto 18 del anexo B***; En caso de oferentes consorciados, estas exigencias podrán cumplirse en forma conjunta. Sugerimos modificar establecer criterios claros de evaluación teniendo en cuenta al socio líder y los socios restantes de cada consorcio.
6. ***Lista de Precios SICP***. Observamos que indican "presentación evento", consultamos a la convocante como realizará la cotización del servicio. Se consulta si no consideraría establecer "presentación unidad", teniendo en cuenta que la modalidad del contrato es por contrato cerrado.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Lorena Encina
Dpto. de Contratación Directa

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ★ CONTRATACIÓN DIRECTA ★

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

P/A Rodrigo Ríos
Jefe de Pac. y Catalogación
DNCP

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/LE.

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py